ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 04 de agosto 2026

Señores:
FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.
NIT. 900474782-1
R/L PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA
DIRECCIÓN: CL 16 N 0 E 32 – CAOBOS
MUNICIPIO: Cúcuta, norte de Santander
TELÉFONO: 5730711
CORREO ELECTRÓNICO: ricardomedrano01@hotmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-013-2026

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:	**SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO EN SU COMPONENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.**
ALCANCE DEL OBJETO:	El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S. identificado con NIT: 900474782-1 representado

<table>
<tr><td></td><td>legalmente por PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA identificado con cedula de ciudadanía N° 88.246.470., los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El término de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2026 calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>Precio unitario IVA incluido</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="5">CLÁSICA DE CICLISMO</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>MEDALLAS</td><td>Medalla metálica de mínimo 6 cm de diámetro y espesor mínimo de 3 mm. Acabado dorado, plateado o bronce según corresponda.
Grabado en alto relieve por ambas caras. (en alto relieve el escudo de la alcaldía de Pamplona institucional de la secretaria de deportes y la frase del eslogan (Pamplona cívica, ordenada, segura y deportiva) por la otra cara de la medalla debe llevar el nombre del evento (evento de ciclismo) En una cara deberá incluir el escudo institucional suministrado por la supervisión del contrato y en la otra el nombre oficial del evento y la vigencia correspondiente. Incluye cinta sublimada de mínimo 2 cm de ancho. Diseño final sujeto a aprobación del supervisor.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 9.500</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>TROFEOS PRIMER PUESTO</td><td>Trofeo de aproximadamente 60 cm de altura, compuesto por base en madera o material MDF lacado, figura metálica alusiva al ciclismo y placa adhesiva personalizada con la categoría correspondiente.
1er puesto - Categoría Strider A
1er puesto - Categoría Strider B
1er puesto - Categoría MTB
1er puesto - Categoría Master A y B
1er puesto - Categoría Master C
1er puesto - Categoría Damas
1er puesto. Categoría Prejuveniles</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 98.000</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>TROFEOS SEGUNDO PUESTO</td><td>Trofeo de aproximadamente 20 cm de altura con base en madera o MDF y figura metálica alusiva al ciclismo. Incluye placa personalizada.
2do puesto - Categoría Strider A
2do puesto - Categoría Strider B
2do puesto - Categoría MTB
2do puesto - Categoría Master A y B
2do puesto - Categoría Master C
2do puesto - Categoría Damas
2do puesto. Categoría Prejuveniles.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 86.000</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>TROFEOS TERCER LUGAR</td><td>Trofeo de aproximadamente 15 cm de altura con base en madera o MDF y figura metálica alusiva al ciclismo. Incluye placa personalizada.
3er puesto - Categoría Strider A
3er puesto - Categoría Strider B
3er puesto - Categoría MTB
3er puesto - Categoría Master A y B
3er puesto - Categoría Master C
3er puesto - Categoría Damas
3er puesto. Categoría Prejuveniles.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 79.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1,5	CASCOS PARA PREMIACIÓN	Casco para ciclismo certificado bajo norma EN1078 PREMIACIÓN CATEGORÍAS STRIDER A Y B: Máxima protección alta resistencia a golpes. Peso ultraliviano. Ajustable para mayor comodidad. Aerodinámico, unisex. Talla: M (54-60cm). (La más usada por jóvenes y adultos, estructura adaptable). Peso: 202 Gramos aproximadamente. Material: EPU De alto impacto. Certificado: Internacional de choques de alto impacto EN1078. Diseño: Aerodinámico. Género: Unisex. 25 Entradas de ventilación. Incluye visor de protección solar desmontable. Espumas internas cómodas y protector de barbilla. Correas ajustables y cierre con clip. Ajuste con el nuevo sistema de 43 clics para un agarre más seguro al cráneo.	UNIDAD	1	$ 264.000
1,6	CORREAS ELÁSTICAS	Correas plásticas negras de amarre de mínimo 20 cm de longitud. Presentación por paquete de 100 unidades.	PAQUETE	1	$ 23.000
1,7	ALQUILER DE VALLAS	ALQUILER DE VALLAS PARA EL CIERRE DE LAS VIAS POR EL CUAL SE REALIZARÁ EL RECORRIDO DE LA CARRERA DE CICLISMO Y EL TRANSPORTE DE LAS MISMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN. Servicio de transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro de vallas metálicas para cerramiento vial. Longitud aproximada de cada valla: 2 metros.	UNIDAD	1	$ 50.000
1,8	TRANSPORTE INTERNO	Servicio de transporte para movilización de elementos logísticos requeridos durante el desarrollo del evento dentro del municipio de Pamplona.	VIAJE	1	$ 368.000
1,9	SONIDO	Servicio de sonido profesional que incluya consola, amplificación, cabinas, mínimo dos micrófonos inalámbricos, operador técnico y montaje/desmontaje. Cobertura adecuada para eventos deportivos al aire libre.	SERVICIO	1	$ 1.814.000
1,10	HIDRATACIÓN	Agua potable en bolsa de 360 ml. Presentación por paquete de 20 unidades.	PAQUETE	1	$ 9.800
1, 11	NUMERACIÓN	Kit de numeración consecutiva del 001 al 300, dos números por participante, impresos en material impermeable resistente al agua, con elementos de fijación para bicicleta y camiseta. Tamaño 10 cm de alto * 15 cm de ancho. Con las cintas de seguridad respectivamente para sujetarlo en la bicicleta y los ganchos para ponerlos sobre la camiseta del participante.	KIT	1	$ 3.600
1,12	BOCADILLO	Bocadillo de guayaba empacado individualmente, mínimo 40 gramos.	UNIDAD	1	$ 1.300
1,13	GANCHOS NODRIZA	Ganchos metálicos para fijación de números.	UNIDAD	1	$ 650
1,14	CINTA PELIGRO	Rollo de cinta de polietileno para señalización, longitud mínima de 500 metros.	ROLLO	1	$ 124.000
1,15	JUZGAMIENTO DEPORTIVO	Juzgamiento Deportivo: Jueces especializados en el deporte de ciclismo para realizar el análisis y el juzgamiento (Jueces de Ruta acreditados por la Federación Colombiana de Ciclismo o por INDERSANTANDER).	SERVICIO	1	$ 351.000
1,16	PODIO	Podios: Conjunto de tres podios en madera resistente, numerados para la premiación de los puestos 1°, 2° y 3°. Dimensiones aproximadas: 50×50×50 cm (tercer lugar), 60×60×60 cm (segundo lugar) y 70×70×70 cm (primer lugar). Cada pieza contará con acabados de calidad y estará pintada con los colores de la bandera del municipio de Pamplona, Norte de Santander	UNIDAD	1	$ 1.148.000
1,17	PREMIACIÓN PRIMER PUESTO	Premiación 1er puesto - Categoría MTB Premiación 1er puesto - Categoría Elite Premiación 1er puesto - Categoría Master A y B Premiación 1er puesto - Categoría Master C Premiación 1er puesto - Categoría Damas Premiación 1er puesto. Categoría Prejuveniles Nota: La premiación corresponde a una dotación deportiva acorde con la modalidad, previamente acordada con el supervisor..	UNIDAD	1	$ 487.000
1,18	PREMIACIÓN SEGUNDO PUESTO	Premiación 2do puesto - Categoría MTB Premiación 2do puesto - Categoría Elite Premiación 2do puesto - Categoría Master A y B Nota: La premiación corresponde a una dotación deportiva acorde con la modalidad, previamente acordada con el supervisor. Premiación 2do puesto - Categoría Master C Premiación 2do puesto - Categoría Damas Premiación 2do puesto. Categoría Prejuveniles	UNIDAD	1	$ 368.000

1,19	PREMIACIÓN TERCER PUESTO	Premiación 3er puesto - Categoría MTB Premiación 3er puesto - Categoría Elite Premiación 3er puesto - Categoría Master A y B Nota: La premiación corresponde a una dotación deportiva acorde con la modalidad, previamente acordada con el supervisor. Premiación 3er puesto - Categoría Master C Premiación 3er puesto - Categoría Damas Premiación 3er puesto. Categoría Prejuveniles	UNIDAD	1	$ 249.000	
2	CARRERA ATLÉTICA URBANA					
2,1	HIDRATACIÓN	HIDRATACIÓN (AGUA): Agua en paquete de bolsa plástica de 360 ml x 20 unidades	UNIDAD	1	$ 9.800	
2,2	REFRIGERIO	Refrigerio individual compuesto como mínimo por: + una fruta fresca, + un bocadillo de guayaba, + una bebida hidratante de mínimo 300 ml.	UNIDAD	1	$ 13.000	
2,3	MEDALLAS	Medalla en madera MDF de mínimo 6 cm de diámetro, grabada mediante corte o láser con diseño suministrado por la entidad. (por una cara de la medalla refleja en alto relieve el escudo de la alcaldía de Pamplona institucional de la secretaria de deportes y la frase del eslogan (Pamplona cívica, ordenada, segura y deportiva) por la otra cara de la medalla debe llevar el nombre del evento, Incluye cinta sublimada personalizada. El diseño definitivo será aprobado por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 13.000	
2,4	TRANSPORTE	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES.	VIAJE	1	$ 422.000	
2,5	SONIDO	Equipo de sonido profesional (micrófono inalámbrico, bocinas, consola y 6 Reflectores de colores con buen alcance para iluminación del lugar de salida y llegada de la actividad recreativa)	DIA	1	$ 1.814.000	
3	TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL					
3,1	SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de Transporte con 25 cupos para desplazar a las dos selecciones que participaran en el torneo de fútbol departamental 2026 Los deportistas se desplazaran a los municipios según la programación establecida por la organización del torneo. El transporte será ida y regreso Dentro de la programación de los viajes se encuentran contemplados las selecciones femenina y masculino.	VIAJE	1	$ 1.564.000	
3,2	ALIMENTACIÓN	Almuerzo ejecutivo completo que contenga proteína, vegetales y carbohidratos, acompañado de bebida refrescante de frutas tropicales	UNIDAD	1	$ 46.300	

FORMA DE PAGO

El Municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

- Pago mediante actas parciales previa prestación a plena satisfacción y/o entrega de los bienes y servicios contratados por la entidad, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución del servicio,
2. Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del bien o servicio requerido por la entidad y que es objeto de este proceso contractual,
3. Acta de ejecución,
4. Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista,
5. Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra,
6. Para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario, la factura deberá

	reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio.
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($49.000.000,00)** IVA INCLUIDO. Con cargo al rubro con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009.43.06 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, fuente recurso: 53.0-1.2.4.3.01 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 072402 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026.**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0306/2026.**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

	12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTÍAS	En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>VALOR Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>DE CUMPLIMIENTO</td><td>El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
<tr><td>DE CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>MUNICIPIO DE PAMPLONA Y EL CONTRATISTA</td></tr>
</table>
El contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona.
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión y control, será ejercida por el Secretario de recreación y deportes del municipio de pamplona.</td></tr>
<tr><td>ANEXOS DEL CONTRATO.</td><td>Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista. 4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>PERFECCION AMIENTO Y EJECUCIÓN.</td><td>El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
</table>

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

KLAUS FABER MOGOLLÓN
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Revisó:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			